

**JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA**

CARRERA 57 No. 43-91 EDIFICIO AYDÉE ANZOLA LINARES PISO 5 BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020)

**ACCION DE TUTELA
(Incidente de Desacato)
Expediente No. 11001-33-36-033-2020-0010600
Accionante: MARIA REBECA ALDANA VALERO quien actúa en
representación del señor MARIO YELC
MARTINEZ ALDANA
Accionado: NUEVA E.P.S.**

Auto de Trámite No. 400

La señora MARIA PATRICIA MARTÍNEZ ALDANA, quien vía telefónica indicó ser la hermana del actor MARIO YELC MARTINEZ ALDANA, en escrito allegado vía correo electrónico a éste Juzgado el 11 de agosto de 2020, solicitó adelantar trámite de desacato en búsqueda del cumplimiento del fallo de tutela aquí proferido el 10 de junio de 2020, en el que se concedió el amparo de los derechos fundamentales a la salud y a la vida al accionante.

En proveído del 11 de agosto de 2020, se dispuso requerir al GERENTE REGIONAL DE BOGOTÁ, de la accionada Nueva EPS S.A. Juan Carlos Villaveces Pardo, para que acreditaran el cumplimiento íntegro de la decisión proferida el 10 de junio de 2020 y rindiera el respectivo informe a este Despacho.

Frente al requerimiento, el Profesional Jurídico, allegó vía correo electrónico el día 13 de agosto de 2020, respuesta al requerimiento efectuado por el Despacho, por lo que se pone en conocimiento de la parte accionante el referido documento, para que, dentro del término de los 3 días siguientes a la notificación del presente auto, manifieste lo pertinente.

Adviértasele, que su silencio implicará el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LIDIA YOLANDA SANTAFE ALFONSO

